

# Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-00923293- -UNC-ME#FD

# **VISTO**

La resolución del Sr. Decano RD-2024-676-E-UNC-DEC#FD, de fecha 18 de junio de 2024;

### Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material e involuntario en el Perfil del cargo categoría 7 (3667/2) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con funciones de personal de Apoyo de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, donde se consigna en Conocimientos Generales la totalidad del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y del Convenio Colectivo de Trabajo (CTT 366/06):

Que los perfiles a los que se hace referencia en la RD-2024-676-E-UNC-DEC#FD, no se encuentran embebidos:

POR ELLO,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

# RESUELVE

**ARTICULO 1**°: Rectificar el Artículo 4° de la RD-2024-676-E-UNC-DEC#FD, **donde dice**: "Los requisitos, el temario y las condiciones Generales y Particulares son las que se establecen en los perfiles de los cargos que constan en el expediente de referencia desde el orden 56 hasta el orden 61. Y que figuran en la presente como Anexo I", **debe decir** "Los requisitos, el temario y las condiciones Generales y Particulares son las que se establecen en los perfiles de los cargos que constan en el expediente de referencia desde el orden 56 hasta el orden 59, el orden 61 y el orden 80. Y que figuran en la presente como archivo embebido"

**ARTICULO 2°:** Regístrese, hágase saber, tome nota la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de y dese la más amplia difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese, notifíquese y archívese.